

SOPROLE INVERSIONES S.A.
Sociedad anónima abierta

AVISO DE PRIMERA CITACIÓN
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del directorio, se cita a junta extraordinaria de accionistas (la “Junta”) de Soprole Inversiones S.A. (la “Compañía”) para el 26 de junio de 2026, a las 12:00 horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en Avenida Vitacura N° 4465, comuna de Vitacura, Santiago, la que se celebrará en forma presencial, y tendrá por objeto conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Someter a la aprobación de los accionistas la operación con parte relacionada consistente en la fusión por incorporación de la Compañía, y de sus filiales Soprole S.A., Comercial Dos Álamos S.A. y Sociedad Agrícola y Lechera Praderas Australes S.A., con su matriz, IGC S.A., R.U.T. N° 77.729.737-6 (la “Sociedad Absorbente”), siendo esta última la continuadora legal de la Compañía y sus filiales (la “Fusión”). Para estos efectos se ha puesto a disposición de los señores accionistas en el domicilio social y en el sitio web de la Compañía, una copia del informe del evaluador independiente emitido por Link Capital Partners SpA.

De aprobarse la Fusión, el acuerdo de junta de accionistas dará derecho a retiro a los accionistas disidentes en los términos del artículo 69 N° 2 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y demás normas legales y reglamentarias, el que podrá ser ejercido por los accionistas disidentes dentro del plazo de 30 días contados desde la Junta. El valor que se pagará a los accionistas que hayan ejercido el derecho a retiro será determinado conforme a lo establecido en el Reglamento de Sociedades Anónimas (el “Reglamento”).

2. Aprobar y/o tomar conocimiento de los antecedentes de la Fusión, incluyendo, pero no limitado a, los estados financieros auditados de la Compañía al 31 de marzo de 2026; un informe pericial que versa sobre el valor de las sociedades que se fusionan, la relación de canje de las acciones que acuerde la junta, e incluye un balance pro forma que represente la situación de la Sociedad Absorbente una vez materializada la Fusión, presentando la suma de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de las sociedades fusionadas; un informe preparado por un evaluador independiente en los términos del artículo 147 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, al tratarse de una operación entre partes relacionadas,



cuyo objeto es pronunciarse sobre las condiciones de la Fusión, sus efectos y su potencial impacto para la Compañía; y demás antecedentes que se requieran aprobar de conformidad a la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento.

3. La aprobación de un texto refundido y actualizado de los estatutos sociales de la Sociedad Absorbente para reflejar los efectos de la Fusión.
4. El otorgamiento de poderes que sean necesarios para la aprobación, formalización y materialización de la Fusión de ambas sociedades.
5. Adoptar todos los demás acuerdos y/o reformas de estatutos que fueren necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta.

Tendrán derecho a participar en esta junta de accionista los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Compañía a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la celebración de la Junta.

Asimismo, se informa que, a contar del 9 de junio de 2026, se ha puesto a disposición de los accionistas y del público en general en el sitio web de la Compañía, www.soprole.cl, los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en la Junta.

La calificación de poderes que los accionistas otorguen para ser representados en la Junta se efectuará el mismo día y lugar en que ella se realice, inmediatamente antes de su iniciación.

El Presidente

